



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000504 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

VISTOS:

El Informe N° 060-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de mayo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 15 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

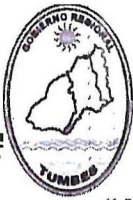
Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del Informe N° 060-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de mayo del 2025, comunica sobre los resultados de la acción de supervisión ambiental 2024 realizada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA Tumbes al Gobierno Regional Tumbes, obteniéndose un 93.75 % de desempeño en el marco del índice de cumplimiento regulatorio, lo cual representa un logro importante en el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental, haciendo mención a las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Salud, Producción y Agricultura; por lo que, debe considerarse la posibilidad de efectuar una felicitación de reconocimiento institucional a las Direcciones Regionales involucradas; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 15 de mayo del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, y de conformidad con los considerandos precedentes resulta pertinente otorgar el reconocimiento y felicitación institucional a las Direcciones Regionales involucradas, por el compromiso que han demostrado en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental y al logro obtenido en el Índice de Cumplimiento Regulatorio, resaltando así los acontecimientos de trascendencia orientado a un proceso de auténtica integración regional.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000504 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional Tumbes a la: Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de la Producción y Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, por el compromiso que han demostrado en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental y al logro obtenido en el Índice de Cumplimiento Regulatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las Direcciones Regionales que se mencionan en el artículo precedente, así como también a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina de Comunicaciones y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL